

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



13

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004234

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito , el 27/junio/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: en el art.vigesimo tercero, luego de la palabra presidente, agreguese el término "ejecutivo".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 01/nov/2006  
de Quito, a

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

58 fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de

la Superintendencia de Compañías  
Quito, a

11 MAY 2007

Exp. Reserva 7096503  
Nro. Trámite 1.2006.1363

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. ....<sup>412</sup>.....  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo ...<sup>138</sup>...  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de  
Agosto del mismo año.

Quito, a 29 MAR 2007

  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

